La Directora General de CORPOAMAZONIA, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1387 del 25 de Agosto de 2026 la Directora General de CORPOAMAZONIA ordenó la apertura del proceso de **Licitación Pública No. SPL-LP-004-2026**, cuyo objeto es:

"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018 EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y PUTUMAYO", identificado con el código BPIN **202600000010422**, en el marco del Plan de Acción Institucional 2024-2027.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se tramitó por el procedimiento de **Licitación Pública**, consagrado en el numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y desarrollado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que rige la materia.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en la plataforma **SECOP II**, los estudios y documentos previos de la contratación, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y la demás información relacionada con el proceso; de igual forma, de conformidad con el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, se publicaron los avisos correspondientes en SECOP II.

Que el plazo establecido para presentar propuestas a través de la plataforma SECOP II, para participar en la Licitación Pública No. **SPL-LP-004-2026**, fue hasta el día **11 de septiembre de 2026 a las 08:00:00 a.m.**

Que, una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente, plataforma SECOP II, se cerró la línea de tiempo del proceso de selección y se pudo verificar que se presentaron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	INTEGRALES FYS S.A.S.	FABIÁN ALBERTO BELTRÁN OTAYA
2	FUNDACIÓN SERVI-AGRO	JOSÉ LUIS DORADO ACOSTA

Que, de acuerdo con el registro de presentación de ofertas efectuado a través de la plataforma SECOP II y con las actuaciones surtidas dentro del proceso de selección, se deja constancia de que fueron presentadas dos (2) propuestas, correspondientes a INTEGRALES FYS S.A.S. y FUNDACIÓN SERVI-AGRO, las cuales fueron objeto de la respectiva verificación conforme a las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus adendas.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Que, una vez recibidas las propuestas, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus respectivas adendas.

Que, una vez revisada la documentación presentada por el proponente **INTEGRALES FYS S.A.S.**, se verificó que no presentó junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta exigida en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Licitación Pública No. SPL-LP-004-2026. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, incorporado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así como con la causal de rechazo prevista en el Pliego de Condiciones Definitivo, su oferta fue rechazada, por tratarse de una circunstancia no subsanable. Por lo anterior, dicha propuesta no fue objeto de evaluación de requisitos habilitantes ni de ponderación de los factores de evaluación. Así mismo, dentro del término establecido para el traslado del informe de evaluación, el proponente no presentó observaciones frente al rechazo de su oferta.

Que respecto del proponente **FUNDACIÓN SERVI-AGRO**, inicialmente se determinaron aspectos susceptibles de subsanación dentro de los requisitos habilitantes, para lo cual el proponente presentó la documentación correspondiente dentro del término establecido por la Entidad.

Que una vez revisados los documentos aportados y subsanados por el proponente **FUNDACIÓN SERVI-AGRO**, el Comité Evaluador determinó que este cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus adendas, razón por la cual su propuesta continuó a la etapa de evaluación y ponderación.

Que mediante informe de evaluación publicado el día **25 de septiembre de 2026**, se establecieron los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes y de los factores de ponderación previstos en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus adendas.

Que el proponente **FUNDACIÓN SERVI-AGRO** obtuvo un puntaje de **TREINTA PUNTO VEINTICINCO (30,25) puntos** correspondientes a los factores de ponderación diferentes al componente económico.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron analizadas por la Entidad de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, sus adendas y la normatividad aplicable.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación realizada el día **5 de octubre de 2026**, se efectuó la apertura del Sobre No. 2 correspondiente a la oferta económica del proponente habilitado, de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que efectuada la evaluación de la oferta económica y aplicada la fórmula y metodología de evaluación establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo, el proponente **FUNDACIÓN SERVI-AGRO** obtuvo un puntaje de **CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA (48,50) puntos** por concepto del factor económico.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Que, como resultado de la evaluación integral de los factores establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus adendas, el proponente **FUNDACIÓN SERVI-AGRO**, representado legalmente por el señor **JOSÉ LUIS DORADO ACOSTA**, obtuvo un puntaje total de **SETENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CINCO (78,75) puntos**, siendo la propuesta que, luego de surtida la verificación de los requisitos habilitantes, continuó a la etapa de evaluación y ponderación y obtuvo el mayor puntaje dentro del proceso de selección.

ÍTEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la propuesta	48,50
2	Experiencia y formación académica adicional a la mínima habilitante del equipo mínimo de trabajo	10
3	Apoyo a la industria nacional	20
4	Vinculación de personas con discapacidad	0
5	Emprendimientos y empresas de mujeres	0
6	Mipyme	0,25
PUNTAJE TOTAL		**78,75**

Que, de conformidad con los resultados de la evaluación, se determinó que la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN SERVI-AGRO** resulta favorable para los intereses de la Entidad, por cumplir con los requisitos habilitantes y obtener el mayor puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus adendas.

Que, en consecuencia, resulta procedente adjudicar la **Licitación Pública No. SPL-LP-004-2026** al proponente **FUNDACIÓN SERVI-AGRO**, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, sus adendas, la propuesta presentada y los resultados de la evaluación.

Que con fundamento en los anteriores considerandos la directora general de CORPOAMAZONIA

RESUELVE

Artículo Primero: ADJUDICAR la Licitación Pública No. SPL-LP-004-2026 al proponente FUNDACIÓN SERVI-AGRO, identificado con NIT 846001340-3, representado legalmente por el señor JOSÉ LUIS DORADO ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 97.471.257 de Sibundoy – Putumayo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo 1: El objeto del contrato corresponde a: "Realizar las actividades a todo costo del proyecto denominado: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018 EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y PUTUMAYO,** viabilizado con el código BPIN 202600000010422 en el marco del Plan de Acción Institucional 2024-2027"

Parágrafo 2: El valor por el cual se adjudica el contrato es la suma de ***CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($4.199.874.307),*** *incluido el IVA y demás impuestos, tasas,*

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No *2226 de fecha 05/06/2026, vigencia Actual.*

Parágrafo 3: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución y de la suscripción del acta de inicio, de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso.

parágrafo 4. OBLIGACIONES Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN. Las obligaciones particulares del contratista, las especificaciones técnicas, condiciones de ejecución y demás requisitos se encuentran establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, sus adendas, anexos, estudios y documentos previos, la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que integran el proceso de selección y el contrato.

La ejecución del contrato estará bajo la coordinación y supervisión de CORPOAMAZONIA, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso. El contratista deberá garantizar la debida articulación y coordinación con el equipo designado por la Entidad y atender las instrucciones impartidas por el supervisor o interventor, según corresponda.

Artículo segundo. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo tercero. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN. Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las disposiciones aplicables, para conocimiento de los interesados, del adjudicatario y de las veedurías ciudadanas.

Artículo cuarto. VIGENCIA La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de ella debe enviarse para su cumplimiento a la Subdirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, a los 05 DE OCTUBRE 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIDALY ORTEGA GOMEZ
Directora General
CORPOAMAZONIA

Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	**Cargo**	Contratista CORPOAMAZONIA	**Firma**	
Revisó Jurídicamente:	Mateo Murillo Rivera	**Cargo**	Profesional Especializado OJ DG	**Firma**	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506